

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Salud
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 1.451/2011

D^a. M^a Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en el acta denuncia de fecha 23 de mayo de 2009, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/7269/10.

Intentada la notificación del trámite de Propuesta de Resolu-

ción sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a Diversiomanía S.L., cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es C/ José María Martorell nº 2 de Córdoba, que dispone de un plazo de quince días hábiles para personación y cumplimiento de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avenida de República Argentina, número 34.

Córdoba, 9 de febrero de 2011.- La Delegada Provincial, M^a Isabel Baena Parejo.